

## **Gobierno Regional del Callao**

### **Acuerdo del Consejo Regional N° 000066**

**Callao, 11 de octubre del 2018**

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 11 de octubre del 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### **VISTO:**

El pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, en Sesión del Consejo Regional del 11 de octubre del 2018;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000062 del 14 de setiembre del 2018, se aprobó lo siguiente:



1. El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao se solidariza con los Consejeros Regionales inmersos en la presunta responsabilidad penal a que se hace referencia en el Informe de Auditoría N° 691-2018-CG/LICA-AC de la Contraloría General de la República;
2. En atención a la normatividad vigente y a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional del Callao, dispóngase que, al amparo Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, se les brinde la asesoría legal especializada que requieran para una adecuada defensa legal, al haberse cuestionado la legalidad del Dictamen N° 012-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.
3. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional elaborar la Directriz a que se refiere la Recomendación N° 4 del Informe de Auditoría N° 691-2018-CG/LICA-AC de la Contraloría General de la República, respecto a los roles y responsabilidades de las Comisiones y los Consejeros Regionales, en el proceso de aprobación de las contrataciones directas por excepción, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales y procedimientos internos establecidos.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.





Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el numeral 2. de la parte Resolutiva del Acuerdo del Consejo Regional N° 000062 del 14 de setiembre del 2018.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. JORGE ISKAEL BOTTON CARDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS  
CONSEJERO DELEGADO

